



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2018 00594 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE DIANA MARROQUÍN GALEANO Y CELSO CAMILO
CORRALES VÁSQUEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) días de julio de dos mil veintiuno (2021)

DECISION Revocar el ordinal quinto de la parte resolutive de la
sentencia apelada.- Confirmar en lo demás la sentencia
apelada

COSTAS Costas de esta instancia a cargo de las demandadas

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>
por un (1) día hábil, hoy **05/08/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **05/08/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria